



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 780 .-

LITUECHE, 07 DE JULIO DE 2021 .-
"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION LICITACION PARA
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE -
QUELENTARO - AÑO 2021.". ID 5124-25-L121.

DE: 0420.-
07/07/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- Memorandum Interno N° 09 de fecha 27/05/2021 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de Servicio de transporte escolar Litueche – Quelentaro, año 2021.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes del sector urbano que estudian en la Escuela Rural de Quelentaro un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170.
- El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 23/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-25-L121.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un cambio en la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 05/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- La respuesta ingresada por el oferente.
- Que, el Sr. SECPLAC se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Julio de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorizase el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de 'LICITACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE - QUELENTARO'.

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera.
- Sr. Jefe Comunal de UTP, Ramón Donoso Díaz.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE
"Por orden del Señor Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RP/VP/CA/yp/r

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

